JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 00357** 00

Se REQUIERE a las partes para que presenten liquidación del crédito actualizada, en los términos del numeral 4° del artículo 446 del C.G. del P., con el fin de verificar el estado de la misma, considerando que la última data de enero de 2022. Lo anterior, considerando que se viene solicitando la entrega de títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef75fe42bf422e614cb7662c189465994ece50ead57ec087a3adac285d248b62**
Documento generado en 24/03/2023 03:02:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica